

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de AGROAUDIT S.A.

En mi calidad de comisario de AGROAUDIT S.A. inscrita con el número de R.U.C.1791767144001 y en cumplimiento de la función asignada por la Junta General de Accionistas según el Art. 231 numeral 2 y el Art. 274 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que examinando el balance general de la compañía al 31 de Diciembre del 2007, el correspondiente estado de resultados, evolución del patrimonio y el flujo de efectivo por el año terminado en esta fecha.

Mi revisión se basó en pruebas selectivas, lo cual permitió evidenciar el soporte de las cifras y revelaciones de los estados financieros, incluyó también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de mi examen, con base al balance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

El libro de actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance que considere necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieran las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presento ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema. En términos generales los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Aspectos Legales, Tributarios y Societarios

He revisado los libros sociales de Agroaudit S.A. y se observó que se los mantiene debidamente actualizados y custodiados tales como Actas de Junta General de Accionistas, Talonarios de Acciones, Libros de Contabilidad y los correspondientes respaldos de las transacciones, así como su correspondencia, todos estos documentos se conservan en forma adecuada y conforme a disposiciones legales.

La Compañía ha dado cumplimiento a todas las obligaciones fiscales existentes, pese a su retraso en la presentación de algunos requerimientos por situaciones de fuerza mayor. Los procedimientos de control y pago de impuestos, como Retenciones en la Fuente de Impuestos a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, e Impuesto a la Renta de la Compañía, se han cumplido bajo las normas establecidas por el Servicio de Rentas Internas.

Así también, verifique el cumplimiento de los requerimientos de la Superintendencia de Compañías en cuanto a información, conservación y proceso técnico.

4. Conclusiones

Con el objeto de elaborar mi informe, debo manifestar que recibí de parte de los administradores y funcionarios de Agroaudit S.A. toda la información que requería a fin de cumplir las funciones encomendadas por la Junta General de Accionistas, por lo que considero que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

5. Opinión

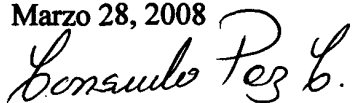
En mi opinión, los administradores cumplieron con las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AGROAUDIT S.A. al 31 de diciembre del 2007, el correspondiente estado de sus operaciones, evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Sin embargo, debo manifestar que al 31 de Diciembre de 2007 la compañía mantiene un patrimonio negativo que sobrepasa el valor de su capital más reservas y que por consiguiente esto podría ser considerado como causal de disolución.

Por lo expuesto, someto a consideración la aprobación final de los estados financieros de AGROAUDIT S.A. al 31 de diciembre del 2007.

Quito – Ecuador

Marzo 28, 2008



Lcda. Consuelo Paz Cañadas

C.P.A. 20.511

Comisario